



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 167

VISTO:

Recientemente se ha conocido una decisión del Museo de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, por la que se cambia el nombre del Auditorio de ese espacio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Auditorio llevaba el nombre de "Orlando Gustavo Pascua", ex soldado combatiente de Malvinas, fallecido en el año 2022.

Que, Orlando Gustavo Pascua, nacido en Curuzú Cuatiá, es un orgullo para todos los correntinos, no sólo como combatiente en la Guerra de Malvinas, sino también por múltiples acciones realizadas en su vida.

Que, cada 10 de Junio se conmemora en Argentina el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico".

Que, esta fecha recuerda la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas en 1829 y el nombramiento de Luis Vernet como primer gobernador.

Que, en la Guerra de Malvinas participaron 1.854 soldados correntinos, de los cuales 54 murieron en combate.

Que, nuestra Provincia tuvo un gran protagonismo, aportando cerca del 8% de los combatientes de todo el país.

Que, no fueron soldados de carrera. Eran chicos de 18 a 19 años que estaban en el aula, en la cancha, en el baile del pueblo.

Que, fueron llamados al deber y los llevó a un pedazo de Patria en el Atlántico Sur, con frío, hambre y hasta miedo.

Que, fueron igual. Sin preguntar. Sin volver la cara. Chicos correntinos, acostumbrados al sol que quema, al río, pelearon con esa bravura callada que tiene el litoral. No se quejaron. Se abrazaron entre ellos, se cuidaron, y cuando hubo que avanzar, avanzaron entre gritos de sapucay.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...2//

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 167

Que, el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, nació como un espacio de memoria colectiva, de encuentro y de construcción de una mirada amplia sobre la causa Malvinas.

Que, efectivamente es un lugar donde conviven la memoria, la soberanía, la historia, la educación, los derechos humanos y las distintas experiencias de quienes atravesaron la guerra y sus consecuencias.

Que, por todo esto la decisión simbólica dentro de ese espacio tiene un profundo valor político, cultural y humano.

Que, el Auditorio "Orlando Gustavo Pascua" no era solo un reconocimiento personal al soldado conscripto que peleó en Malvinas y que, cuando el combate había terminado, al volver a casa empezó otra batalla ya sin fusil y más silenciosa contra la "desmalvinización".

Que, es también a la memoria de nuestros soldados correntinos que fueron a luchar en Malvinas y a los que cayeron peleando por el pabellón nacional.

Que, preocupa la decisión del Gobierno Nacional de eliminar del Auditorio del Museo de Malvinas el nombre de Orlando Gustavo Pascua, un excombatiente querido y respetado, para reemplazarlo por el nombre del maestro Julio Rubén Cao, cuya historia también es un orgullo y merecedora de reconocimientos que no se discuten.

Que, surge una pregunta ineludible: ¿por qué para reconocer a uno hay que borrar al otro?.

Que, la cancelación de unos por sobre otros alienta grietas que no se condicen con el carácter de causa nacional que tiene el reclamo y reivindicación sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico.

Que, Orlando Gustavo Pascua, fue uno de los impulsores de los primeros Centros de Veteranos de Malvinas en democracia, cuando comenzaron a organizarse tras el regreso de la guerra y dedicó gran parte de su vida a la defensa de los veteranos, de los trabajadores y de la causa Malvinas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...3//

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 167

Que, destaca además de su militancia, su enorme calidad humana.

Que, hay historias que explican mejor que cualquier discurso; contaba que el 14 de Junio de 1982, en medio del caos final de la guerra, sus compañeros encontraron un último chocolate intacto para cantarle el Feliz Cumpleaños en la trinchera. “Ese día me volví un militante de la vida”, decía. Y así vivió hasta el final de sus días.

Que, al volver de Malvinas, Orlando Pascua, junto a otros ex combatientes y veteranos, encararon otra gran tarea, pelearon incansablemente contra la desmalvinización con la que quisieron imponer el silencio.

Que, Orlando Pascua fue además periodista, dirigente gremial y militante social.

Que, Orlando Pascua fue fundador de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) en Corrientes y su primer Secretario de Prensa, Militante Democrático desde el Congreso de Trabajadores Argentinos, participe activo en la Marcha Federal (1994) y del Congreso fundacional de la CTA (1996).

Que, también fue Periodista, comenzando ese servicio en la primera Radio Comunitaria del Barrio Pio X de nuestra Ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Auditorio del Museo Malvinas”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, se revierta la decisión de cambiar el nombre del ex combatiente de Malvinas, el correntino Orlando Gustavo Pascua al Auditorio del Museo de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°: INSTA a las Autoridades de ese Museo el mantenimiento del nombre de Orlando Gustavo Pascua al Auditorio de dicha Institución.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...4//

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

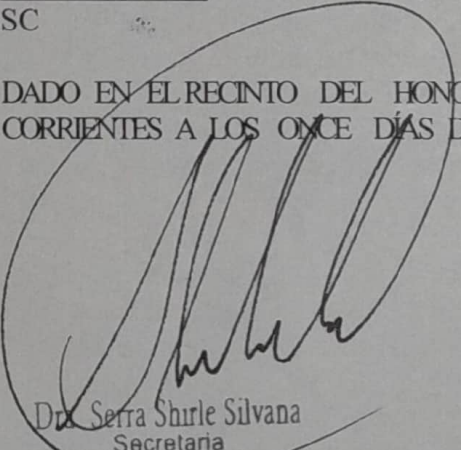
DECLARACIÓN N°: 167

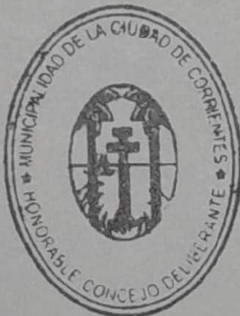
ARTÍCULO 3°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

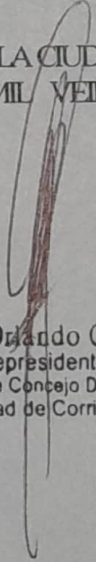
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Jorge Orlando Campos
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes